

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de Octubre de 2018 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la obra "REPARACION DEL FIRME TRAVESIA ANTIGUA N-331", por procedimiento abierto simplificado abreviado, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Publicado anuncio en el perfil del contratantes alojado en la plataforma de contratos del Estado durante el plazo de presentación ofertas se presentaron tal como se acredita en certificación de la encargada del Registro de Entrada y Salida de Documentos de este Ayuntamiento a la licitación las proposiciones de:

- 1.- LUNA BORRALLO EXCAVACIONES S L
- 2.-CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L
- 3.- ACEDO HERMANOS S.L
- 4.- MEZCLAS BITUMINOSAS S.A
- 5.-JIMENEZ Y CARONA S.A.
- 6.-EIFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A
- 7.-EXNITRANSA S.L.

**RESULTANDO**.- Que con fecha 27 Noviembre 2018 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de las ofertas presentadas procediendo acto seguido a la apertura del sobre A U (único) en acto publico, al que no asistió ningún licitador.

Con el siguiente resultado. Que ofertan, en el precio, único criterio a tener en cuenta:

- 1.-. LUNA BORRALLO EXCAVACIONES S L.- 47.499,76 euros más iva.
- 2.-CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.- 41759,79 euros mas iva.
- 3.- ACEDO HERMANOS S.L.-35.991,54 mas iva.
- 4.- MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.- 43.394,78 mas iva
- 5.-JIMENEZ Y CARONA S.A. – 43.700 EUROS MÁS IVA.
- 6.-EIFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.-43.553,72 euros más iva.
- 7.-EXNITRANSA S.L. -37.359,12 más iva.

**CONSIDERANDO** .- Que comprobado por la mesa no existe baja temeraria en las ofertas presentadas, la mesa se propone al órgano de contratación seleccione para la adjudicación al licitantes ACEDO HERMANOS S.L. que han ofertado los mejores precios y que cumplen con los pliegos de condiciones

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Admitir y Clasifican las proposición Admitir y presentadas en base al único criterio el precio ,:

Código seguro de verificación (CSV):

**A021 B051 F5F9 8CFC F83B**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 27/11/2018

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 27/11/2018



A021B051F5F98CFCF83B

Num. Resolución:

**2018/00001568**

Insertado el:

**27-11-2018**

- 
- 1.- ACEDO HERMANOS S.L.-35.991,54 mas iva.
  - 2.- EXNITRANSA S.L. -37.359,12 más iva.
  - 3.- CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.- 41759,79 euros mas iva.
  - 4.- MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.- 43.394,78 mas iva
  - 5.- EIFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.-43.553,72 euros más iva.
  - 6.- JIMENEZ Y CARONA S.A. – 43.700 EUROS MÁS IVA.
  - 7.- .-. LUNA BORRALLO EXCAVACIONES S L.- 47.499,76 euros más iva.

**SEGUNDO.** Requerir a la empresa **ACEDO HERMANOS S.L.** que han presentado la mejor oferta, para que, **dentro del plazo de siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Intervención se emita el informe de fiscalización pertinente y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respectivamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**A021 B051 F5F9 8CFC F83B**



A021B051F5F98CFCF83B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 27/11/2018

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 27/11/2018

Num. Resolución:

**2018/00001568**

Insertado el:

**27-11-2018**